

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1253** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º-Que en el procedimiento n.º 741/12 por auto de fecha 13/12/12 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Asador Fronton, S.L., con CIF n.º B-78897220, con domicilio en C/ Pedro Muguruza, 8, de Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Asador Fronton, S.L. " Administración Concursal ABA Reestructuración de Empresas, S.L.P., con domicilio en C/ Ferraz, 4, local, de Madrid, teléfono 91. 547 82 01.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [abarestructuracion@abarestructuracion.com](mailto:abarestructuracion@abarestructuracion.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120085207-1